

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600621
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Documentación: archivos y bibliotecas en el entorno digital
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-03-2019
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de

doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, que su número es coherente tanto con las características y las líneas de investigación del programa como con el número de plazas ofrecidas, siendo la distribución equilibrada de estudiantes en ellas valorados positivamente. Asimismo, se valora positivamente la especialización del programa y las líneas contempladas en el mismo. Habiéndose añadido en los últimos cursos tres más: Bibliotecas y procesos de empoderamiento ciudadano, Gestión de colecciones y fondos y Formación y profesión.

Los procedimientos de admisión cumplen su papel, son adecuados a los objetivos del programa de doctorado y se aplican con coherencia y transparencia, valorándose positivamente el nivel de apertura internacional con un elevado número de estudiantes extranjeros.

En lo que corresponde a los complementos formativos, la forma en la que se han redactado en la memoria de verificación los parámetros correspondientes puede llevar a generar dudas sobre la correcta aplicación de los mismos en algunos casos.

El programa de doctorado cuenta con una comisión académica formalmente establecida. Dicha comisión se reúne periódicamente y es la responsable tanto de la actualización, la calidad y coordinación del programa, así como de la supervisión del progreso de la formación de los doctorandos y del progreso de su plan de investigación, aspectos que han sido corroborados en la visita. No obstante, las actas de la citada comisión siguen un esquema preestablecido que dificulta en ocasiones el seguimiento de los temas tratados y las decisiones adoptadas, por lo que se recomienda su revisión y mejora.

Las actividades formativas se están desarrollando, en términos generales, conforme a lo previsto y de acuerdo con los objetivos formativos del programa. Las temáticas se adecuan a las necesidades formativas de los estudiantes, siendo la valoración de éstos positiva, por encima de la media de la Universidad. No obstante, todas las actividades deberán tener un procedimiento de control más allá de la mera justificación de asistencia que se ha podido apreciar en algunas de ellas.

La escuela de Doctorado tiene un sistema antiplagio robusto que permite asegurar la calidad de las tesis presentadas, valorándose de manera positiva su puesta en funcionamiento.

La Universidad no dispone de mecanismos individualizados claros para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La institución dispone de mecanismos para comunicar la información completa y actualizada del programa de manera adecuada a todos los grupos de interés tanto sobre las características y resultados del programa de doctorado como de los procesos que garantizan su calidad. Dicha información se encuentra también actualizada en lo relativo a las acciones de difusión, publicidad y a las características generales del programa,

Posee información clara sobre las líneas de investigación, los equipos de investigación y la adscripción de los profesores a cada uno de ellos, así como el acceso al CV actualizado de todos ellos. No obstante, se considera necesario actualizar el listado de participantes mostrado en la página web, en particular sobre aquellos investigadores provenientes de entidades externas que no participan actualmente en el programa.

Sin embargo, en la página web no se reflejan ni el número de plazas verificadas, ni los criterios de admisión de los doctorandos en los términos indicados en la memoria de verificación, así como los complementos formativos indicados en ella para cada tipo de acceso. Aspectos que se recomienda actualizar en ella.

Existe información sobre las actividades formativas, su calendario de impartición, los requisitos, etc. pero no se especifica claramente los procedimientos de control debido a que no se realizan.

Tampoco existe información sobre los recursos físicos del programa. En lo relativo a la normativa, existe un apartado donde se recoge algunas de ellas, pero no se muestran las principales: permanencia, seguimiento del doctorando, y presentación y lectura de tesis doctorales, a pesar de que sí se detallan aspectos de ellas en la web.

Sobre los procesos que garantizan su calidad, la información genérica del SGIC es abierta, pero no los principales indicadores del programa, los planes de mejora o las actas de la CA a los que se accede a través de una intranet, a la que tampoco tienen acceso todos los colectivos de la Universidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad y el Programa de Doctorado en Documentación: archivos y bibliotecas en el entorno digital dispone de un sistema interno de garantía de calidad, formalmente establecido que dispone de procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. No obstante, se observa por las actas que se realizan en los informes propuestas de mejora y que se revisa su cumplimiento anualmente, pero al carecer de responsable y plazo de ejecución en ellas, su evaluación por parte de la comisión no responde a criterios objetivos de cumplimiento.

El SGIC dispone de procedimientos implantados para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el programa de doctorado y de los doctores egresados, y las tasas de respuesta de éstos son muy elevadas. No obstante, no se realiza ni se recoge información sobre la satisfacción de otros grupos de interés como son los docentes, aspecto que se considera necesario mejorar.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora de

acuerdo con las características del programa de doctorado, con su ámbito científico y con el número de doctorandos destacando su actividad investigadora contrastada.

El programa cuenta con 14 doctores con sexenio vivo de un total de 27 profesores participantes, de los que solo 20 están en disposición de solicitarlo. Los 7 restantes presentan experiencia investigadora acreditada equivalente. Esto supone un 77% con experiencia acreditada vigente, superando el mínimo del 60% que establece el RD 99/2011. Si se compara el número de profesores con el número de sexenios de investigación, y la estructura y edad media de la plantilla, se aprecia que este indicador es favorable. Se valora positivamente el aumento del profesorado y de la proporción de éstos con sexenio vivo, así como la progresiva internacionalización del conjunto.

En correspondencia con lo señalado, se identifican un buen número de proyectos de investigación activos, resueltos en convocatorias bajo el principio de concurrencia competitiva, relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado

El perfil investigador de los tutores y directores de tesis es adecuado a los objetivos y naturaleza del programa, no obstante, debería reconocerse la actividad docente del profesorado en la tutela y dirección de tesis de forma más notoria por parte de la institución.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y la infraestructura disponibles en el programa son adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos. Deben destacarse positivamente los medios de la Escuela de Doctorado así como el personal de ésta, que destaca por su accesibilidad y disposición a la hora de resolver las peticiones de los estudiantes.

En lo concerniente a los servicios de apoyo y de orientación profesional a los doctorandos, las encuestas muestran escasa satisfacción de los estudiantes en el servicio de orientación (aunque ha mejorado ligeramente) y sobre todo en relación a la información sobre becas del Ministerio. Teniendo en cuenta el bajo índice de becas FPI y FPU, se recomienda mejorar las actuaciones en este ámbito, ya que solo cuatro estudiantes de los 44 que tenía el programa en el curso 2017-18 lo hacían con una ayuda predoctoral.

El programa dispone de financiación suficiente para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje que deben realizar los doctorandos. Sin embargo, se recomienda aumentar los recursos económicos que puedan asignarse para facilitar la participación de los doctorandos en congresos científicos y jornadas, así como la movilidad y acciones de apoyo para la publicación, dado que actualmente dependen principalmente de los recursos del departamento y los proyectos de investigación. A pesar de esta limitación, debe valorarse muy positivamente la permanencia de los estudiantes en el programa de doctorado y el esfuerzo que dedican a ello.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de la implantación del programa de doctorado medidos del impacto de las contribuciones de las mismas son adecuados y coherentes con lo previsto en la memoria de verificación. Siendo la calidad de los productos derivados de las tesis doctorales notable.

El número de tesis defendidas hasta el curso 2017-18 supone únicamente el 25%. En la visita se muestran datos actualizados que indican que han superado con holgura esta cifra en el curso 2018-19, por lo que no se considera un punto de mejora. No

obstante, el número de tesis con mención internacional por el momento es bajo. También se observa una tasa de abandono (38% al quinto año de la cohorte de entrada de 2013) que está por encima de lo indicado en la memoria de verificación (20%), por lo que se considera necesario que el programa estudie las causas y establezca planes de mejora orientados a disminuirla. El resto de indicadores se consideran adecuados al contexto del programa de doctorado.

Los datos de empleabilidad del programa son muy positivos, debido en gran medida a que muchos estudiantes ingresan en el doctorado teniendo un empleo con el que continúan después, sin que existan datos que permitan afirmar que el doctorado haya mejorado el estatus de los estudiantes ya doctorados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- 2.- Se recomienda aplicar un procedimiento de control de las actividades formativas más allá de la mera justificación de asistencia que se ha podido apreciar en algunas de ellas.
- 3.- Se recomienda desarrollar mecanismos que garanticen la correcta aplicación de los complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda actualizar el listado de profesores participantes en el Programa.
- 2.- Se recomienda publicar explícitamente los criterios de admisión previstos en la memoria de verificación.
- 3.- Se recomienda publicar las normativas sobre permanencia, seguimiento del doctorando, y presentación y lectura de tesis doctorales, así como los principales indicadores del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda que las propuestas de mejora indiquen el o la responsable y el plazo de ejecución previsto.
- 2.- Se recomienda la medición de la satisfacción del profesorado para la mejora del título.

Criterio 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda aumentar el número de tesis con mención internacional y analizar las causas de que la tasa de abandono se encuentre por encima de lo previsto.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
